

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 762 IDDOC 785693
CONCHALI, miércoles 10 abril 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-101, 1-100, 1-99
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-118,12-119,12-120
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-127

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ESPINOZA PINTO ANDREA JACQUELINE Y OTROS

RUT:13.670.157-6

LA SUMA DE \$:965.456

Y SON:NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

FEBRERO/24 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD/23 - DE.N°1217
23/10/23 - DE.N°77 17/01/24 - DE.N°295 - DE.N°294 22/03/24, DE.N°298 25/03/24 - MEMO
N°410 05/04/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y
SERVICIOS RECIBIDOS N°115, 116 Y 117 05/04/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS
N°450, 331 Y 447 01/04/2024 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES :

1.159.708

1.159.708

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZEPEDINO ARAVENA
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 762
FECHA DECRETO DE PAGO 10/04/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140509063001	Gasto Personal	2	130050	579.854		13.670.157 - 6	B - 331
1140509063001	Gasto Personal	2	130050	443.418		15.967.452 - 5	B - 447
1140509063001	Gasto Personal	2	130050	136.436		15.967.452 - 5	B - 450
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			482.728	13.670.157 - 6	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			482.728	15.967.452 - 5	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			79.730	13.670.157 - 6	B - 331
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			17.396	13.670.157 - 6	B - 331
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			60.970	15.967.452 - 5	B - 447
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			13.303	15.967.452 - 5	B - 447
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			18.760	15.967.452 - 5	B - 450
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			4.093	15.967.452 - 5	B - 450
TOTALES				1.159.708	1.159.708		



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Dpto Social - Programa Habitabilidad

Contabilidad
5/4/2024

MEMO N° 410 /2024.-

ANT: - D.E N° 1217 del 23 de octubre de 2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Habitabilidad 2023.

MAT: Remite Boletas para Pago de Honorarios mes FEBRERO.- ✓

CONCHALI, 05 ABR 2024

DE: **ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

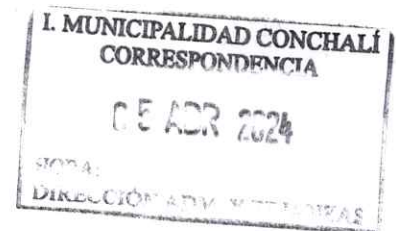
Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informes de actividades correspondientes al mes de **Febrero** del 2024, de las profesionales que ejecutan el programa: ✓

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERVICIO	D.EXENTO	MONTO POR MES
ANDREA ESPINOZA PINTO	13.670.157-6	ARQUITECTA	D.E N°294 Vigencia 02/01/2024 al 30/11/2024	\$579.854 ✓
RITA CALFUMÁN ULLOA	15.967.452-5	ASISTENTE SOCIAL	D.E N°295 Vigencia 02/01/2024 al 30/11/2024	\$443.418 ✓
RITA CALFUMÁN ULLOA	15.967.452-5	APOYO ADMINISTRATIVO	D.E N°298 Vigencia 02/01/2024 al 30/11/2024	\$136.436 ✓

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



- RVE/MSR.
DISTRIBUCION:
- DAF
 - Dideco
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Programa Habitabilidad

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO- Programa HABITABILIDAD
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1.217 23/10/2023
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 30/11/2023 AL 30/11/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 115 /2024

Conchalí, 05 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	1217/23 APRUEBA CONVENIO 294/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	331	Fecha	01/04/2024	Monto Bruto	579.854
RUT o RUN	13.670.157-6					
Proveedor o Prestador de Servicios	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ARQUITECTA PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE FEBRERO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	579.854




Firma de Responsable




Firma y Timbre Directora

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 331

RUT: 13.670.157-6

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CO,

ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION

JUANA QUINEL 01696 , QUINTA NORMAL

TELEFONO: 9852380

Fecha: 01 de Abril de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE FEBRERO 2024, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	579.854
Total Honorarios \$:	579.854
16.75 % Impto. Retenido:	97.126
Total:	482.728

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2024 17:27



136701570033100DDF24

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202404011727

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2024 17:27



13,75% = 79.730
3% = 17.396
\$ 97.126

Febrero



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

1. DATOS

Nombre	Andrea Espinoza Pinto
RUI	13.670.157-6
Decreto Exento que aprueba el contrato	Nº 294 de 22 de marzo de 2024
Mes que informa	Mes de Febrero 2024 ✓
Fecha	01 de abril de 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con la encargada de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Instrumentos técnicos	Se realiza análisis y preparación de los instrumentos Técnicos de la convocatoria 2023
Contacto Telefónico	Se realiza contacto telefónico con las familias beneficiarias con el fin de realizar un breve pre diagnóstico y agendar fecha y hora de las visitas de diagnóstico presencial en el domicilio evaluado
Visitas diagnosticas presenciales	Se realiza visitas diagnosticas domiciliarias en las viviendas de manera presencial a la totalidad de las familias derivadas y validadas con supervisión de asistencia técnica
Registro fotográfico	Se elabora carpeta digital con registro fotográfico recogido en terreno, que da cuenta el estado actual de las viviendas diagnosticadas
Reporte de proceso diagnostico	Con fecha 12.02.2024 se envía vía correo electrónico reporte de la visitas de diagnóstico realizada al coordinador del programa Abriendo Caminos ✓



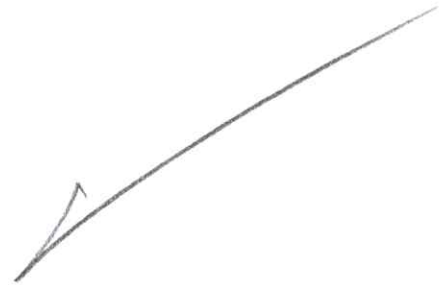
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

Reporte de proceso diagnostico	Con fecha 14.02.2024 se envía vía correo electrónico reporte de la visitas de diagnóstico realizada al coordinador del programa Familia
--------------------------------	---

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional social del programa, Rita Calfuman Ulloa

Andrea Espinoza Pinto
Arquitecto
Programa Habitabilidad

Marcia Santander Ramirez
Encargada de Unidad de intervención Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario





Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Formatos Actas y Cartas - HABITABILIDAD 2023

Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>

26 de febrero de 2024, 15:33

Para: "yessicabravohuerta@gmail.com" <yessicabravohuerta@gmail.com>, "pluna@buin.cl" <pluna@buin.cl>, "igalvez@caleradetango.net" <igalvez@caleradetango.net>, "maravena@mcerrillos.cl" <maravena@mcerrillos.cl>, "valentina.diaz@cerronavia.cl" <valentina.diaz@cerronavia.cl>, "marcia.santander@conchali.cl" <marcia.santander@conchali.cl>, "malvarado@municipalidadcuracavi.cl" <malvarado@municipalidadcuracavi.cl>, "francisca.jara@municipalidaddelbosque.cl" <francisca.jara@municipalidaddelbosque.cl>, "rcodocedo@munielmonte.cl" <rcodocedo@munielmonte.cl>, "sorayacastroomeno@estacioncentral.cl" <sorayacastroomeno@estacioncentral.cl>, "jonathan.valenzuela@huechuraba.cl" <jonathan.valenzuela@huechuraba.cl>, "rlagos@independencia.cl" <rlagos@independencia.cl>, "ncornejo@islademaipo.cl" <ncornejo@islademaipo.cl>, "andreaurz@hotmail.com" <andreaurz@hotmail.com>, "marcela.campos@laflorida.cl" <marcela.campos@laflorida.cl>, "solange.alvarado@mlagranja.cl" <solange.alvarado@mlagranja.cl>, "pzamora@pintana.cl" <pzamora@pintana.cl>, "nescobar@mlareina.cl" <nescobar@mlareina.cl>, "luis.vargas@lampa.cl" <luis.vargas@lampa.cl>, "ivega@loespejo.cl" <ivega@loespejo.cl>, "daniela.rojas@loprado.cl" <daniela.rojas@loprado.cl>, "ngajardo@munimacul.cl" <ngajardo@munimacul.cl>, "canguitac@maipu.cl" <canguitac@maipu.cl>, "jolguin@mpinto.cl" <jolguin@mpinto.cl>, "alagosr@nunoa.cl" <alagosr@nunoa.cl>, "jalvarez@mph.cl" <jalvarez@mph.cl>, "ntrujillo@paine.cl" <ntrujillo@paine.cl>, "ciramirez@pedroaguirrecerda.cl" <ciramirez@pedroaguirrecerda.cl>, "mariateresa.sarmiento" <mariateresa.sarmiento@penaflor.cl>, "rbranes@penalolen.cl" <rbranes@penalolen.cl>, "rcastaneda@mpirque.cl" <rcastaneda@mpirque.cl>, "emaldonado@mpudahuel.cl" <emaldonado@mpudahuel.cl>, "joaquin.varas@mpuentealto.cl" <joaquin.varas@mpuentealto.cl>, "jaqueline.espinoza@quilicura.cl" <jaqueline.espinoza@quilicura.cl>, "flabrana@recoleta.cl" <flabrana@recoleta.cl>, "gloria.astudillo@renca.cl" <gloria.astudillo@renca.cl>, "ngonzalez@sanbernardo.cl" <ngonzalez@sanbernardo.cl>, "genesisabarzua@sanjoaquin.cl" <genesisabarzua@sanjoaquin.cl>, "jolea@sanjosedemaipo.cl" <jolea@sanjosedemaipo.cl>, "lreyes@sanmiguel.cl" <lreyes@sanmiguel.cl>, "cvhidalgo@uc.cl" <cvhidalgo@uc.cl>, "dcontreras@municipalidadesanramon.cl" <dcontreras@municipalidadesanramon.cl>, "aleyton@munistgo.cl" <aleyton@munistgo.cl>, "epuebla@talagante.cl" <epuebla@talagante.cl>, "coordinacionprogramasexternos@gmail.com" <coordinacionprogramasexternos@gmail.com>, "odel@comunaalhue.cl" <odel@comunaalhue.cl>, "yayo2709@gmail.com" <yayo2709@gmail.com>, "raliagat.ts@gmail.com" <raliagat.ts@gmail.com>, "macarena.pinones@cerronavia.cl" <macarena.pinones@cerronavia.cl>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "as.yarirazuniga@gmail.com" <as.yarirazuniga@gmail.com>, "yesimontecinocid@gmail.com" <yesimontecinocid@gmail.com>, "nayaret.gonzalez@huechuraba.cl" <nayaret.gonzalez@huechuraba.cl>, "jacalderon@miuandes.cl" <jacalderon@miuandes.cl>, "matias.bravo9700@gmail.com" <matias.bravo9700@gmail.com>, "jrios@cisterna.cl" <jrios@cisterna.cl>, "teresa.avendano.a@gmail.com" <teresa.avendano.a@gmail.com>, "j.manuelsepulvedaz@gmail.com" <j.manuelsepulvedaz@gmail.com>, "isabelcaceresb@hotmail.com" <isabelcaceresb@hotmail.com>, "dennise.rios@loprado.cl" <dennise.rios@loprado.cl>, "zrojaspedrero@gmail.com" <zrojaspedrero@gmail.com>, "bbarrientoso@maipu.cl" <bbarrientoso@maipu.cl>, "iavila@mpinto.cl" <iavila@mpinto.cl>, "valbarran@mph.cl" <valbarran@mph.cl>, "lolea@paine.cl" <lolea@paine.cl>, "gquezada39@yahoo.com.ar" <gquezada39@yahoo.com.ar>, "felipe.leyton@penaflor.cl" <felipe.leyton@penaflor.cl>, "andreatastudillo@gmail.com" <andreatastudillo@gmail.com>, "claudiagarcia@mpudahuel.cl" <claudiagarcia@mpudahuel.cl>, "jeannette.jorquera@mpuentealto.cl" <jeannette.jorquera@mpuentealto.cl>, "habitabilidadrenca18@gmail.com" <habitabilidadrenca18@gmail.com>, "mpinilla@sanbernardo.cl" <mpinilla@sanbernardo.cl>, "jramosr2011@gmail.com" <jramosr2011@gmail.com>, "jorqueraorellana@gmail.com" <jorqueraorellana@gmail.com>, "vargasotarolav@gmail.com" <vargasotarolav@gmail.com>, "kcruz@munistgo.cl" <kcruz@munistgo.cl>, "gracemaunasjimenez@gmail.com" <gracemaunasjimenez@gmail.com>, "sofiasotosalas@gmail.com" <sofiasotosalas@gmail.com>, "josm.munoz.constructor@gmail.com" <josm.munoz.constructor@gmail.com>, "antoroth@gmail.com" <antoroth@gmail.com>, "carlos.pinto@cerronavia.cl" <carlos.pinto@cerronavia.cl>, "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>, "luismezadiaz4@gmail.com" <luismezadiaz4@gmail.com>, "fernandodibujante@gmail.com" <fernandodibujante@gmail.com>, "lrubio@munielmonte.cl" <lrubio@munielmonte.cl>, "giovanni.calderon@huechuraba.cl" <giovanni.calderon@huechuraba.cl>, "provoste.pro@gmail.com" <provoste.pro@gmail.com>, "rodrigomessen@gmail.com" <rodrigomessen@gmail.com>, "hec.leiva@hotmail.cl" <hec.leiva@hotmail.cl>, "lester.eduardo.ballesteros@gmail.com" <lester.eduardo.ballesteros@gmail.com>, "cgonzalezc.arq@gmail.com" <cgonzalezc.arq@gmail.com>, "lecheverria@munimacul.cl" <lecheverria@munimacul.cl>, "dvenables@gmail.com" <dvenables@gmail.com>, "roberto.orellana@gmail.com" <roberto.orellana@gmail.com>, "fernando.olivares@mpuentealto.cl" <fernando.olivares@mpuentealto.cl>, "t.munoz@quilicura.cl" <t.munoz@quilicura.cl>, "alexgutierrez.cc@gmail.com" <alexgutierrez.cc@gmail.com>, "maria.salazar@cerronavia.cl" <maria.salazar@cerronavia.cl>, "dideco.curacavi@gmail.com" <dideco.curacavi@gmail.com>, "sgajardo@munielmonte.cl" <sgajardo@munielmonte.cl>, "marredondoo@maipu.cl" <marredondoo@maipu.cl>, "mario.montenegro@mpuentealto.cl" <mario.montenegro@mpuentealto.cl>, "sruz@sanjosedemaipo.cl" <sruz@sanjosedemaipo.cl>

"cfuentes@municipalidadesanramon.cl" <cfuentes@municipalidadesanramon.cl>, "sifuenzalida@uc.cl" <sifuenzalida@uc.cl>, "gerardovaldesjimenez@gmail.com" <gerardovaldesjimenez@gmail.com>, "nmiranda@maipu.cl" <nmiranda@maipu.cl>
Cc: Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, "habitabilidadseremirm@gmail.com" <habitabilidadseremirm@gmail.com>, Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>, Diego Vergara Borquez <dvergarab@fosis.gob.cl>, Freddy Espinoza <fespinoza@fosis.gob.cl>, Georgina Rodriguez Rodriguez <grodriguez@fosis.gob.cl>, Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Oscar Vargas Olivares <oscar.vargas@fosis.gob.cl>

Estimados/as Encargados/as y equipos ejecutores

Los vuelvo a saludar para adjuntar:

1. Carta de Aceptación y Consentimiento informado.
2. Acta de Selección (o no) de Familia.
3. Carta de aceptación de propuesta.
4. Declaración jurada-compromiso de no vender ni ceder vivienda
5. Declaración jurada- Propietario autoriza proyecto (sólo si aplica).
6. Ficha de Registro de Asesoría Familiar.
7. Certificado Responsabilidad Instalación Eléctrica o TE1 (solo si aplica)
8. Certificado Responsabilidad Instalación de Gas o TC6 (solo si aplica)
9. Certificado de Conformidad.
10. Acta de entrega de materiales y equipamientos.
11. Acta de no armado de equipamiento.
12. Registro Fotográfico.
13. Renuncia al Programa de Habitabilidad
14. Instructivo aplicación de diagnóstico 2023.

Atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales





Beatriz S. Délano Reyes









Arquitecto - Mg. Hábitat Residencial
Coordinadora Habitabilidad
Departamento Gestión de Programas
FOSIS Región Metropolitana

+569 78878538

www.fosis.gob.cl

12 adjuntos

-  **1. carta aceptación y consentimiento informado.pdf**
81K
-  **2. acta de selección de familias.pdf**
65K
-  **3. declaración simple propietario _a_ autoriza intervención.pdf**
67K
-  **4. declaración simple propietario no vender_ arrendar.pdf**
67K

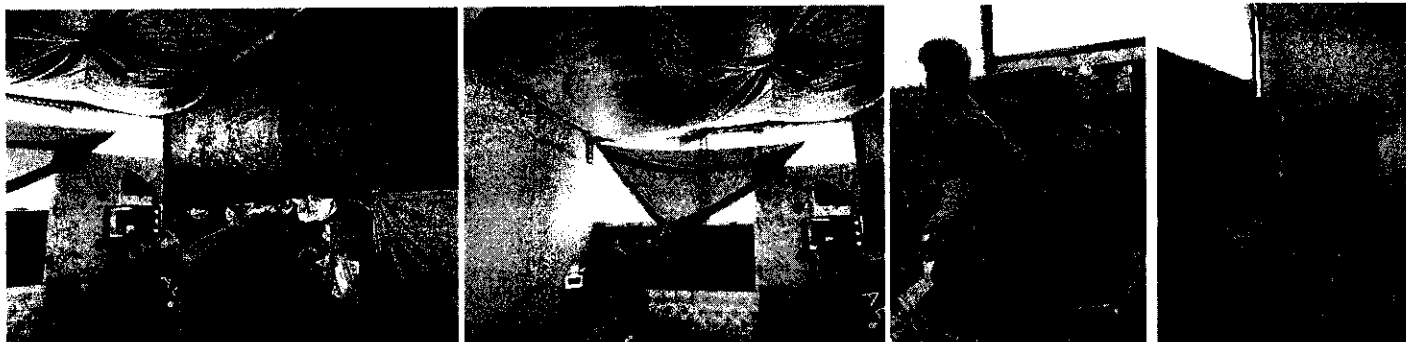
-  **5. aceptación de propuestas técnicas.pdf**
69K
-  **6. acta de entrega de materiales o equipamiento.pdf**
66K
-  **7. acta de responsabilidad de instalador gas.pdf**
66K
-  **8. acta de responsabilidad de instalador eléctrico.pdf**
65K
-  **9. certificado de conformidad de beneficios.pdf**
74K
-  **10. renuncia del beneficiario_a_.pdf**
85K
-  **11. registro fotográfico.docx**
646K
-  **Instructivo aplicación de diagnóstico 2023.pdf**
4721K

1	70843h	70977056-5	Jiménez Marchant	Genesis Jerusalim Jimenez Antizarca	Juan Muñoz 4121	Allegados vivienda abogada rep. fia	5	Familias	Activa	126	5993434467	22	X	X	Familia con pocas necesidades de ayuda social, en el terreno habitan 4 grupos familiares de adultos, grupo familiar de aproximadamente 10 miembros, se aprecia falta de mobiliario básico y sobrepeso de acumulación de escombros y contaminación del ambiente, de acuerdo a la inspección visual.	Familia envejecida, requiere apoyo básico y se está trabajando en conjunto a través de un programa de apoyo.	Carolina +56956134975
2	713255	11.640.540-7	Alcorno Marín	Claudia Adolfo marín	General Sandoz 2711	Comparte s/o con hermano vivienda heredada	5	Familia	Activa	126	945452580	1	X	X	Terreno compartido con hermano, sucesión familiar por parte materna viviendo un niño de 4 años, no cobra de dos hijos, atendida por el padre.	Familia compuesta por 5 integrantes, constantes de edad que con el sustento familiar, franquicia job de hogar con dos hijos, asistencia social, no cobra de dos hijos.	Sandra Ochoa +56956134975
3	714067	13.903.027-8	Silva Diaz	Francisca Silva Diaz	Calle C 1354 Block 7 Dep. 23	Propia	7	Familias	Activa	125	988136993	5	X	X	Rehabilitación y reparación de deterioración, agua caliente, problemas de edad que con el sustento familiar, franquicia job de hogar con dos hijos, asistencia social, no cobra de dos hijos.	Familia compuesta por madre e hija mayores de edad que con el sustento familiar, franquicia job de hogar con dos hijos, asistencia social, no cobra de dos hijos.	Eduardo Bernal Bravo +56956134975
4	7095867	16.174.634-1	Guerrero Silva	Tamara Guerrero Silva	Paseo Treinta y Uno 2005	Hereditario	7	Familias	Activa	124	5/N	1	X	X	Necesidad de renovar equipamiento básico reparaciones que requieren atención al grupo familiar.	Se comento trabajar con la familia la vivienda responsable de maucos y la ración de empadronamiento de planchas charreteras.	Agita Fernandez Familia 959878932
5	2277654	7.525.111-0		Grma Ariosto Gonzalez	Paseo Miravalle 1550	Propietaria	4	Viviendas	Activa		984395124	X	X	X	Vivienda estado de conservación precario, problemas de energía, filtraciones de agua fría, electricidad y aire acondicionado (batería).	Familia de 4 integrantes, 4 hijos, 1 adulto mayor, 1 adulta, 1 niño de 13 años, 1 lactante de 2 meses.	Marta Perez +56956134975
6	217957	6.000.036-1		Ramón Aguilar, Domingo Celalán	Paseo San Rafael 1136	Propietaria	2	Viviendas	Activa		928068957	X	X	X	Vivienda estado de conservación precario, problemas en terminaciones eléctricas y filtración de agua fría.	Familia de 2 integrantes, 2 adultos, mayor (hermano).	Mervin Sanchez +56956134975
7	2284518	16.802.843-1		Elizabeth Morales Crespo	Cerro Altoerpeque 1287	Propietario	6	Abriendo Caminos	Activa		985401379	1			Madre de la cuidada, propietaria de la vivienda presenta diagnóstico de Alzheimer al cuidado de esta.	Wendy Muñoz	
8	2277640	4870212-1		Jorge Esteban Galloboan Garibito	Paseo Ventimileno 2018	Propietario	1	Vivienda	Activa		999899547				Problemas con sus vecinos, necesidad de ayuda técnica en el baño y reparaciones.	Constanza Lopez	
9	2277632	3477372-2		Marta Hedy Helena Cardenas	Avenida Pedro Fontana 4024	Propietario	2	Vivienda	Activa		978355442-234849553				Mejora inversión de piso irregular, filtraciones en algunas habitaciones o necesidad de ayudas técnicas.	Rodrigo	
10	7148375	11.634.338-X	BRAYO INDESTRUCCION	Bárbara Andrea Bravo Hernandez	Avenida Zolano 1501	PROPIETARIOS	5	FAMILIA	ACTIVA	128	933740816	8	X	X	Normalización, sin ventilación, sin medidas para guardar ropa, living sin ventilar, baño con resaca constante, sin calefacción. Sin mascotas y pocas mascotas, sin calefacción en invierno, no tiene calefacción, problemas de filtración de agua fría, problemas de filtración de agua fría, problemas de filtración de agua fría.	Familia lleva poco tiempo incorporada al programa y se retomó después de dos meses sin funcionamiento del Programa Familiar en esta comuna.	Marta Elena Morales (9657883356)
11	7090341	17785167-1	LIZAMA ALEGRIA	Nicole Francisca Usama Angila	Paseo Caceres Anquileo 1238	PROPIETARIOS	6	FAMILIA	ACTIVA	130	933496430	1	X	X	Declaración de estado de emergencia, problemas de energía, filtraciones de agua fría, problemas de filtración de agua fría, problemas de filtración de agua fría.	Familia lleva poco tiempo incorporada al programa y se retomó después de dos meses sin funcionamiento del Programa Familiar en esta comuna.	Marta Elena Morales (9657883356)
12	7081299	11.362.754-1	GASTRO OLIVA	Mónica Jacqueline Castro Ocho	Canal de Chacao 3474	ALLEGADOS	5	FAMILIA	ACTIVA	128	832853020	10	X	X	Domitorios con escasa iluminación de luz natural, puertas y ventanas en mal estado. Sin lugar para el guardado de las cosas y lugar de almacenamiento de uso cotidiano.	Familia nueva en el programa con ingreso de enero y febrero.	Eduardo Bernal Bravo (942536995)
13	7140846	10.046.991-3	SANTOS ROJAS	Maria Angélica Santos Rojas	Cauquena 2100	ALLEGADOS	5	Familia	ACTIVA	129	841851017	-	X	X	Problemas en la techumbre que se fueron dejando un domicilio inhabilitado de ocupar. Necesario cambio de ventanas e instalación de puertas sin uso, sin puerta de dormitorio, para guardar ropa cómoda en regular estado, sin closet, o a un terminar. Se fue uno de los dormitorios.	Familia nueva en el programa con ingreso de enero y febrero.	Eduardo Bernal Bravo (942536995)
14	7081575	16.327.089-0	LOPEZ CONCHA	Marta Elizabeth López Concha	Monterrey 2850	PROPIETARIOS	6	FAMILIA	ACTIVA	128	977871398	5	X	X	Normalización cambio de ventanas, chapa de una puerta sin uso, sin puerta de dormitorio, para guardar ropa cómoda en regular estado, sin closet, o a un terminar. Se fue uno de los dormitorios.	Familia lleva poco tiempo incorporada al programa y se retomó después de dos meses sin funcionamiento del Programa Familiar en esta comuna.	Marta Elena Morales (9657883356)

[Handwritten signature]

REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITAS DIAGNOSTICAS
HABITABILIDAD 2023

Mes Febrero 2024



Nombre representante : Génesis Jiménez Antillanca

Dirección: Juan Muñoz 4421, Conchalí

Fecha visita: 07.02.2024



Nombre representante : Claudia Alcaíno Marín

Dirección: General Sandino 3711, Conchalí

Fecha visita: 07.02.2024



Nombre representante : Franchesca Silva Díaz

Dirección: Calle G 1354, Depto 23 Block 7, Conchalí

Fecha visita: 09.02.2024





Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

POSTULACION HABITABILIDAD CONCHALI.

Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

12 de febrero de 2024, 16:48

Para: Abriendo Caminos <abriendocaminosnorte2022@gmail.com>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimados

Junto con saludar, informo a usted que con fecha viernes 9 de febrero, se realizó la visita de diagnóstico a la familia deriva, indicar que:

- La numeración indicada 1287 del pasaje Millarapue no coincide, la máxima numeración de la calle es 1257.
- El teléfono indicado no contesta, se tomó contacto el día antes de la visita y el mismo día estando en el pasaje.

Por favor reportar un nuevo teléfono de contacto y confirmar la numeración del domicilio.

Saludos

El mié, 20 dic 2023 a las 11:51, Abriendo Caminos (<abriendocaminosnorte2022@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]



Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Programa Habitabilidad Conchalí

2 mensajes

Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>
Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>
Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

14 de febrero de 2024, 13:11

Estimada

Junto con saludar, solicito a usted me pueda apoyar con orientación o derivación para una familia visitada en la etapa de diagnóstico, la cual es inviable económicamente desde el aspecto constructivo de nuestro programa (vivienda con plaga de termitas).

- Se solicita orientación para tramitar posesión efectiva (única heredera), nos señala que no sabe cómo realizar el trámite y necesita de apoyo en el llenado del formulario de solicitud.
- Se solicita orientación del departamento de vivienda, en el subsidio de mejoramiento o construcción en sitio propio.

Quedamos atentas

Saludos cordiales

Marcia Santander <msantander@conchali.cl>
Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

14 de febrero de 2024, 14:15

Recibido , consultaré e informaré pasos a seguir

Atte



Marcia Santander Ramírez

Coordinadora programas Familias y Habitabilidad
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 530 Central: 228 286 100
msantander@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

[El texto citado está oculto]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO.-

CONCHALI, 22 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 294

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, chilena, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° 13.670.157-6, con domicilio en Juana Quinel N° 01696, comuna Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, como Arquitecta en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



Función:

Enero: Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

Febrero: Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente preseleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

Marzo: Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

Abril: Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

Junio, Julio, Agosto, Septiembre: Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

Octubre y Noviembre: 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

Productos esperados

Etapa Inicial: Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo social Metropolitano y planificación estratégica diagnóstica.

Etapa diagnóstica: Estará a cargo de visitas domiciliarias a familiar a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas e las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

Etapa de ejecución: Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

Etapa de cierre: Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 579.854.- (quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 579.860.- (quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley



QUINTO: Don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509063 Habitabilidad 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 116 /2024

Conchalí, 05 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	1217/23 APRUEBA CONVENIO 295/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	447	Fecha	01/04/2024	Monto Bruto	\$443.418
RUT o RUN	15.967.452-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	RITA MARGOT CALFUMAN ULLOA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE FEBRERO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$443.418

Firma de Responsable

Firma y Timbre Directora

RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 447

RUT: 15.967.452-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

RAWSON 284 Villa/Pob. SAN MARTIN , RECOLETA

Fecha: 01 de Abril de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE FEBRERO 2024, ASISTENTE SOCIAL, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	443.418
---	---------

Total Honorarios \$:	443.418
16.75 % Impto. Retenido:	74.273
Total:	369.145

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2024 17:38



1596745200447B5E2235

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202404011738

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2024 17:38



13,75% = 60.970

3% = 13.303

74.273

Febrero





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

1. DATOS

Nombre	Rita Calfuman Ulloa
Rut	15.967.452-5
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 295 de 22 de marzo de 2024 ✓
Mes que termina	Mes de Febrero 2024 ✓
Fecha	01 de abril de 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con la encargada de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Instrumentos	Se realiza el estudio y análisis de los instrumentos Técnicos de la convocatoria 2024
Contacto Telefónico	Se realiza contacto telefónico con las familias beneficiarias con el fin de realizar un breve pre diagnóstico y agendar la visita de diagnóstico presencial en el domicilio evaluado
Visitas diagnosticas presenciales	Se realiza visitas diagnosticas domiciliarias en las viviendas de manera presencial a la totalidad de las familias derivadas y validadas
Registro fotográfico	Se elabora carpeta digital con registro fotográfico recogido en terreno, que da cuenta el estado actual de las viviendas diagnosticadas
Reporte	Con fecha 12.02.2024 se envía vía correo electrónico reporte de la visitas de diagnóstico realizada al coordinador del programa Abriendo Caminos ✓



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

Reporte	Con fecha 14.02.2024 se envía vía correo electrónico reporte de la visitas de diagnóstico realizada a al coordinadora del programa Familia
---------	--

Rita Calfuman Ulloa
Trabajadora Social
Programa Habitabilidad

Marcia Santander Ramirez
Encargada de Unidad de intervención Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD





Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Formatos Actas y Cartas - HABITABILIDAD 2023

Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>

26 de febrero de 2024, 15:33

Para: "yessicabravohuerta@gmail.com" <yessicabravohuerta@gmail.com>, "pluna@buin.cl" <pluna@buin.cl>, "igalvez@caleradetango.net" <igalvez@caleradetango.net>, "maravena@mcerrillos.cl" <maravena@mcerrillos.cl>, "valentina.diaz@cerronavia.cl" <valentina.diaz@cerronavia.cl>, "marcia.santander@conchali.cl" <marcia.santander@conchali.cl>, "malvarado@municipalidadcuracavi.cl" <malvarado@municipalidadcuracavi.cl>, "francisca.jara@municipalidaddelbosque.cl" <francisca.jara@municipalidaddelbosque.cl>, "rcodocedo@munielmonte.cl" <rcodocedo@munielmonte.cl>, "sorayacaastroormeno@estacioncentral.cl" <sorayacaastroormeno@estacioncentral.cl>, "jonathan.valenzuela@huechuraba.cl" <jonathan.valenzuela@huechuraba.cl>, "rlagos@independencia.cl" <rlagos@independencia.cl>, "ncornejo@islademaipo.cl" <ncornejo@islademaipo.cl>, "andreaurz@hotmail.com" <andreaurz@hotmail.com>, "marcela.campos@laflorida.cl" <marcela.campos@laflorida.cl>, "solange.alvarado@mlagranja.cl" <solange.alvarado@mlagranja.cl>, "pzamora@pintana.cl" <pzamora@pintana.cl>, "nescobar@mlareina.cl" <nescobar@mlareina.cl>, "luis.vargas@lampa.cl" <luis.vargas@lampa.cl>, "ivega@loespejo.cl" <ivega@loespejo.cl>, "daniela.rojas@loprado.cl" <daniela.rojas@loprado.cl>, "ngajardo@municipalidad.cl" <ngajardo@municipalidad.cl>, "canguitac@maipu.cl" <canguitac@maipu.cl>, "jolguin@mpinto.cl" <jolguin@mpinto.cl>, "alagosr@nunoa.cl" <alagosr@nunoa.cl>, "jalvarez@mph.cl" <jalvarez@mph.cl>, "ntrujillo@paine.cl" <ntrujillo@paine.cl>, "ciramirez@pedroaguirrecerda.cl" <ciramirez@pedroaguirrecerda.cl>, "mariateresa.sarmiento" <mariateresa.sarmiento@penaflor.cl>, "rbranes@penalolen.cl" <rbranes@penalolen.cl>, "rcastaneda@mpirque.cl" <rcastaneda@mpirque.cl>, "emaldonado@mpudahuel.cl" <emaldonado@mpudahuel.cl>, "joaquin.varas@mpuentealto.cl" <joaquin.varas@mpuentealto.cl>, "jaqueline.espinoza@quilicura.cl" <jaqueline.espinoza@quilicura.cl>, "flabrana@recoleta.cl" <flabrana@recoleta.cl>, "gloria.astudillo@renca.cl" <gloria.astudillo@renca.cl>, "ngonzalez@sanbernardo.cl" <ngonzalez@sanbernardo.cl>, "genesisabarzua@sanjoaquin.cl" <genesisabarzua@sanjoaquin.cl>, "jolea@sanjosedemaipo.cl" <jolea@sanjosedemaipo.cl>, "lreyes@sanmiguel.cl" <lreyes@sanmiguel.cl>, "cvhidalgo@uc.cl" <cvhidalgo@uc.cl>, "dcontreras@municipalidadesanramon.cl" <dcontreras@municipalidadesanramon.cl>, "aleyton@munistgo.cl" <aleyton@munistgo.cl>, "epuebla@talagante.cl" <epuebla@talagante.cl>, "coordinacionprogramasexternos@gmail.com" <coordinacionprogramasexternos@gmail.com>, "odel@comunaahue.cl" <odel@comunaahue.cl>, "yayo2709@gmail.com" <yayo2709@gmail.com>, "raliagat.ts@gmail.com" <raliagat.ts@gmail.com>, "macarena.pinones@cerronavia.cl" <macarena.pinones@cerronavia.cl>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "as.yarirazoniga@gmail.com" <as.yarirazoniga@gmail.com>, "yesimontecinocid@gmail.com" <yesimontecinocid@gmail.com>, "nayaret.gonzalez@huechuraba.cl" <nayaret.gonzalez@huechuraba.cl>, "jacalderon@miuandes.cl" <jacalderon@miuandes.cl>, "matias.bravo9700@gmail.com" <matias.bravo9700@gmail.com>, "jrios@cisterna.cl" <jrios@cisterna.cl>, "teresa.avendano.a@gmail.com" <teresa.avendano.a@gmail.com>, "j.manuelsepulvedaz@gmail.com" <j.manuelsepulvedaz@gmail.com>, "isabelcaceresb@hotmail.com" <isabelcaceresb@hotmail.com>, "dennise.rios@loprado.cl" <dennise.rios@loprado.cl>, "zrojaspedrero@gmail.com" <zrojaspedrero@gmail.com>, "bbarrientoso@maipu.cl" <bbarrientoso@maipu.cl>, "iavila@mpinto.cl" <iavila@mpinto.cl>, "valbarran@mph.cl" <valbarran@mph.cl>, "lolea@paine.cl" <lolea@paine.cl>, "gquezada39@yahoo.com.ar" <gquezada39@yahoo.com.ar>, "felipe.leyton@penaflor.cl" <felipe.leyton@penaflor.cl>, "andreatastudillo@gmail.com" <andreatastudillo@gmail.com>, "claudiagarcia@mpudahuel.cl" <claudiagarcia@mpudahuel.cl>, "jeannette.jorquera@mpuentealto.cl" <jeannette.jorquera@mpuentealto.cl>, "habitabilidadrenca18@gmail.com" <habitabilidadrenca18@gmail.com>, "mpinilla@sanbernardo.cl" <mpinilla@sanbernardo.cl>, "jramosr2011@gmail.com" <jramosr2011@gmail.com>, "jorqueraorellana@gmail.com" <jorqueraorellana@gmail.com>, "vargasotarolav@gmail.com" <vargasotarolav@gmail.com>, "kcruz@munistgo.cl" <kcruz@munistgo.cl>, "gracemaunasjimenez@gmail.com" <gracemaunasjimenez@gmail.com>, "sofiasotosalas@gmail.com" <sofiasotosalas@gmail.com>, "josm.munoz.constructor@gmail.com" <josm.munoz.constructor@gmail.com>, "antoroth@gmail.com" <antoroth@gmail.com>, "carlos.pinto@cerronavia.cl" <carlos.pinto@cerronavia.cl>, "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>, "luismezadiaz4@gmail.com" <luismezadiaz4@gmail.com>, "fernandodibujante@gmail.com" <fernandodibujante@gmail.com>, "lrubio@munielmonte.cl" <lrubio@munielmonte.cl>, "giovanni.calderon@huechuraba.cl" <giovanni.calderon@huechuraba.cl>, "provoste.pro@gmail.com" <provoste.pro@gmail.com>, "rodrigomessen@gmail.com" <rodrigomessen@gmail.com>, "hec.leiva@hotmail.cl" <hec.leiva@hotmail.cl>, "lester.eduardo.ballesteros@gmail.com" <lester.eduardo.ballesteros@gmail.com>, "cgonzalezc.arq@gmail.com" <cgonzalezc.arq@gmail.com>, "lecheverria@municipalidad.cl" <lecheverria@municipalidad.cl>, "dvenables@gmail.com" <dvenables@gmail.com>, "roberto.orellana@gmail.com" <roberto.orellana@gmail.com>, "fernando.olivares@mpuentealto.cl" <fernando.olivares@mpuentealto.cl>, "t.munoz@quilicura.cl" <t.munoz@quilicura.cl>, "alexgutierrez.cc@gmail.com" <alexgutierrez.cc@gmail.com>, "maria.salazar@cerronavia.cl" <maria.salazar@cerronavia.cl>, "dideco.curacavi@gmail.com" <dideco.curacavi@gmail.com>, "sgajardo@munielmonte.cl" <sgajardo@munielmonte.cl>, "marredondoo@maipu.cl" <marredondoo@maipu.cl>, "mario.montenegro@mpuentealto.cl" <mario.montenegro@mpuentealto.cl>, "sruz@sanjosedemaipo.cl" <sruz@sanjosedemaipo.cl>

"cfuentes@municipalidadesanramon.cl" <cfuentes@municipalidadesanramon.cl>, "sifuenzalida@uc.cl" <sifuenzalida@uc.cl>, "gerardovaldesjimenez@gmail.com" <gerardovaldesjimenez@gmail.com>, "nmiranda@maipu.cl" <nmiranda@maipu.cl>
Cc: Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, "habitabilidadseremirm@gmail.com" <habitabilidadseremirm@gmail.com>, Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>, Diego Vergara Borquez <dvergarab@fosis.gob.cl>, Freddy Espinoza <fespinoza@fosis.gob.cl>, Georgina Rodriguez Rodriguez <grodriguez@fosis.gob.cl>, Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Oscar Vargas Olivares <oscar.vargas@fosis.gob.cl>

Estimados/as Encargados/as y equipos ejecutores

Los vuelvo a saludar para adjuntar:

1. Carta de Aceptación y Consentimiento informado.
2. Acta de Selección (o no) de Familia.
3. Carta de aceptación de propuesta.
4. Declaración jurada-compromiso de no vender ni ceder vivienda
5. Declaración jurada- Propietario autoriza proyecto (sólo si aplica).
6. Ficha de Registro de Asesoría Familiar.
7. Certificado Responsabilidad Instalación Eléctrica o TE1 (solo si aplica)
8. Certificado Responsabilidad Instalación de Gas o TC6 (solo si aplica)
9. Certificado de Conformidad.
10. Acta de entrega de materiales y equipamientos.
11. Acta de no armado de equipamiento.
12. Registro Fotográfico.
13. Renuncia al Programa de Habitabilidad
14. Instructivo aplicación de diagnóstico 2023.

Atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales

Beatriz S. Délano Reyes

Arquitecto - Mg. Hábitat Residencial

Coordinadora Habitabilidad





Departamento Gestión de Programas







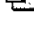

FOSIS Región Metropolitana

+569 78878538

www.fosis.gob.cl

12 adjuntos

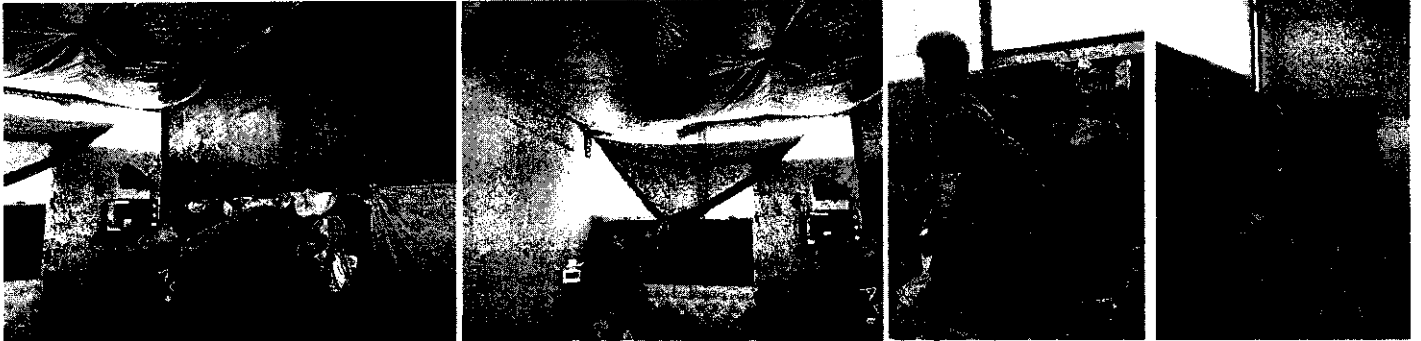
-  **1. carta aceptación y consentimiento informado.pdf**
81K
-  **2. acta de selección de familias.pdf**
65K
-  **3. declaración simple propietario _a_ autoriza intervención.pdf**
67K
-  **4. declaración simple propietario no vender_ arrendar.pdf**
67K

-  **5. aceptación de propuestas técnicas.pdf**
69K
-  **6. acta de entrega de materiales o equipamiento.pdf**
66K
-  **7. acta de responsabilidad de instalador gas.pdf**
66K
-  **8. acta de responsabilidad de instalador eléctrico.pdf**
65K
-  **9. certificado de conformidad de beneficios.pdf**
74K
-  **10. renuncia del beneficiario_a_.pdf**
85K
-  **11. registro fotográfico.docx**
646K
-  **Instructivo aplicación de diagnóstico 2023.pdf**
4721K

1	2084336	20.927.026.3	Ineser Macchiari	Genesis Herminem Ineser Ardianca	Juan Muñoz 4421	Allegado vivienda abogada rep. Ita.	5	Familias	Activa	126	5693344667	22	x	x	Familia con graves problemas de salud mental, familia extendida, escuela irregular, familia que en la misma vivienda habita otro grupo familiar, presencia de alcoholismo y problemas de salud mental, problemas de convivencia y problemas de salud mental.	Genesis Herminem Ineser Ardianca 5693344667
2	7132355	11.640.540.7	Alcario Marin	Claudia Alcario Marin	Genes al Serrano 1711	Compartir lino con hermanas y hermanas	5	Familia	Activa	126	945435246	1	x	x	Familia compuesta por 5 integrantes, con una hija menor de edad que es el apoyo principal de alimentos y que el padre no presta apoyo económico.	Sandra Olaya Carral 945435246
3	7148887	13.902.027.4	Silva Diaz	Francisca Silva Diaz	Calle G 1354 Bloque 7 dep. 23	Propia	7	Familias	Activa	126	988116093	5	x	x	Familia compuesta por 4 integrantes, una hija menor de edad que es el apoyo principal de alimentos y que el padre no presta apoyo económico.	Eduardo Bernal Bravo 942536655
4	7092997	16.374.644.2	Guerrero Silva	Tamara Guerrero Silva	Paseo Florida y Uno 2025	Hereditario	7	Familias	Activa	124	S/N	1	x	x	Se comenzó a trabajar con la familia la semana responsable de maucos y la reactivación de emprendimientos de plánculas charras.	Agata Fernandez Fuentes 942536655
5	2377456	7.251.111.0		Genia Arrieta Gonzalez	Paseo Miravillas 1350	Propiedad	4	Vivienda	Activa		984343124		x		Sección de 4 integrantes 4.1. Adulta mayor, 1 hijo de 12 años, 1 lactante de 2 meses.	Maria Ivett 959130605
6	2179129	6.006.026.1		Familia Alejandra Dorena Castell	Edificio San Juan de los Rios	Propiedad	2	Vivienda	Activa		938689957		x	x	Familia de 2 integrantes, 2 adultos mayor (hermanos).	Marian Sanchez 959130605
7	23842618	16.802.843.1		Elizabeth Morales Crespo	Calle Milbaroque 1287	Propiedad	6	Abiende Cameros	Activa		985401579	1			Madre de la cuidadora propietaria de la vivienda presenta diagnóstico de Alzheimer al cuidado de esta.	Wendy Muñoz
8	2377450	4870721.1		Jose Cristian Oulidran Garabito	Paseo Veintinueve 2018	Propiedad	1	Vivienda	Activa		998869547				Una hija menor de edad en el domicilio, problemas por una infección urinaria que lo hace hacer bastante tiempo por lo cual la madre debe estar pendiente de ella.	Constanza Lopez
9	2377457	3287372.2		Maria Nelly Molina Cardenas	Avenida Pedro Fontana 4424	Propiedad	2	Vivienda	Activa		929164645 334849653				Una hija menor de edad en el domicilio, problemas por una infección urinaria que lo hace hacer bastante tiempo por lo cual la madre debe estar pendiente de ella.	Rodrigo
10	7148375	11.634.336.6	BRAYO INOSTANZA	Sandra Andrea Bravo Inostanza	Avenida Zafarato 1901	PROPIETARIOS	5	FAMILIA	ACTIVA	128	933770016	8	x		Familia lleva poco tiempo incorporada al programa y se retiro después de dos meses, un funcionamiento del Programa Familiar en esta comuna.	Maria Elena Morales 945788336
11	7090341	17.925.627.1	LOMANA ALEGRIA	Monica Francisca Loman Alegria	Paseo Cecegar Anayabo 1238	PROPIETARIOS	6	FAMILIA	ACTIVA	130	931494940	1	x	x	Familia lleva poco tiempo incorporada al programa y se retiro después de dos meses, un funcionamiento del Programa Familiar en esta comuna.	Maria Elena Morales 945788336
12	7081299	11.262.028.1	CASTRO OLIVA	Monica Jacqueline Castro Oliva	Calle de Chibab 3474	ALLEGADOS	5	FAMILIA	ACTIVA	128	933953020	10	x	x	Familia nueva en el programa con ingreso de enero y febrero.	Eduardo Bernal Bravo 942536655
13	7148246	18.049.567.3	SANTOS ROJAS	Maria Angélica Santos Rojas	Calleura 2100	ALLEGADOS	5	Familia	ACTIVA	128	941851017	-	x	x	Familia nueva en el programa con ingreso de enero y febrero.	Eduardo Bernal Bravo 942536655
14	7081576	16378869.0	LOPEZ CONCHA	Maria Elizabeth Lopez Concha	Monterrey 2850	PROPIETARIOS	6	FAMILIA	ACTIVA	128	977871198	5	x	x	Familia lleva poco tiempo incorporada al programa y se retiro después de dos meses, un funcionamiento del Programa Familiar en esta comuna.	Maria Elena Morales 945788336

REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITAS DIAGNOSTICAS
HABITABILIDAD 2023

Mes Febrero 2024



Nombre representante : Génesis Jiménez Antillanca
Dirección: Juan Muñoz 4421, Conchalí
Fecha visita: 07.02.2024



Nombre representante : Claudia Alcaíno Marín
Dirección: General Sandino 3711, Conchalí
Fecha visita: 07.02.2024



Nombre representante : Franchesca Silva Díaz
Dirección: Calle G 1354, Depto 23 Block 7, Conchalí
Fecha visita: 09.02.2024





Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

POSTULACION HABITABILIDAD CONCHALI.

Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

12 de febrero de 2024, 16:48

Para: Abriendo Caminos <abriendocaminosnorte2022@gmail.com>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimados

Junto con saludar, informo a usted que con fecha viernes 9 de febrero, se realizó la visita de diagnóstico a la familia deriva, indicar que:

- La numeración indicada 1287 del pasaje Millarapue no coincide, la máxima numeración de la calle es 1257.
- El teléfono indicado no contesta, se tomó contacto el día antes de la visita y el mismo día estando en el pasaje.

Por favor reportar un nuevo teléfono de contacto y confirmar la numeración del domicilio.

Saludos

El mié, 20 dic 2023 a las 11:51, Abriendo Caminos (<abriendocaminosnorte2022@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]



Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Programa Habitabilidad Conchalí

2 mensajes

Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>
Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>
Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

14 de febrero de 2024, 13:11

Estimada

Junto con saludar, solicito a usted me pueda apoyar con orientación o derivación para una familia visitada en la etapa de diagnóstico, la cual es inviable económicamente desde el aspecto constructivo de nuestro programa (vivienda con plaga de termitas).

- Se solicita orientación para tramitar posesión efectiva (única heredera), nos señala que no sabe cómo realizar el trámite y necesita de apoyo en el llenado del formulario de solicitud.
- Se solicita orientación del departamento de vivienda, en el subsidio de mejoramiento o construcción en sitio propio.

Quedamos atentas

Saludos cordiales

Marcia Santander <msantander@conchali.cl>
Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

14 de febrero de 2024, 14:15

Recibido , consultaré e informaré pasos a seguir

Atte

**Marcia Santander Ramírez**

Coordinadora programas Familias y Habitabilidad
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 530 Central: 228 286 100
msantander@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

[El texto citado está oculto]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA.-

CONCHALI, 22 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 295

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, como Trabajo Social en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



Función:

Enero: Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

Febrero: Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente seleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

Marzo: Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

Abril: Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

Mayo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

Junio, Julio, Agosto, Septiembre: Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

Octubre y Noviembre: 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

Productos esperados

Etapa Inicial: Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana y planificación estratégicas diagnósticas.

Etapa diagnóstica: Estará a cargo de visitas domiciliarias a familias a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas y las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

Etapa de ejecución: Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

Etapa de cierre: Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 443.418.- (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 443.420- (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos) menos el impuesto que le afecte.



El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509063 Habitabilidad 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

BVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 117 /2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	1217/23 APRUEBA CONVENIO 298/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

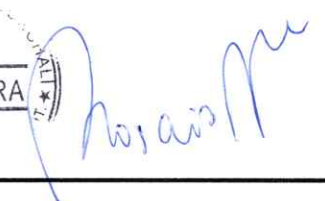

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	450	Fecha	01/04/2024	Monto Bruto	\$136.436
RUT o RUN	15.967.452-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	RITA MARGOT CALFUMAN ULLOA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE FEBRERO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$136.583



Firma de Responsable



Firma y Timbre Director

RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 450 ✓

RUT: 15.967.452-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

RAWSON 284 Villa/Pob. SAN MARTIN , RECOLETA

Fecha: 01 de Abril de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE FEBRERO 2024, APOYO ADMINISTRATIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	136.436
---	---------

Total Honorarios \$:	136.436
16.75 % Impto. Retenido:	22.853
Total:	113.583

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2024 17:41



1596745200450BC95BA7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202404011741

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2024 17:41



Handwritten calculations:

$$13,75\% = 18.760$$

$$3\% = 4093$$

22853

Handwritten: Febrero.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

1. DATOS

Nombre	Rita Calfuman ulloa
Rut	15.967.452-5
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 298 de 25 de marzo de 2024
Mes que Informa	Mes de Febrero 2024
Fecha	01 de abril de 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Plataforma SISREC	Se realiza estudio y análisis de los instructivos de la generales de transferencias y rendiciones de cuenta en la Plataforma SISREC
Plataforma SIGEC	Monitoreo, Revisión y actualización a diario.

Rita Calfuman Ulloa
Apoyo Administrativo
Programa Habitabilidad



Marcia Santander Ramirez
Encargada unidad de Intervención
Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario





Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

RE: RENDICIONES HABITABILIDAD 2023 CONCHALI

2 mensajes

Cesar Luis Trujillo Alfaro <ctrujillo@desarrollosocial.gob.cl> 15 de febrero de 2024, 14:24
Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>
Cc: "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimada Marcia,

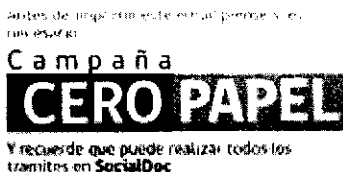
Junto con saludar, adjunto correo que envió anteriormente Carola Álvarez, nuestra analista financiera, con el instructivo de las rendiciones en SISREC. Yo te aconsejo que converses con ella cuando regrese de su feriado legal, lo cual es el día lunes 26 de febrero, en caso de que tengas dudas más complejas.

Saludos cordiales.

César Luis Trujillo Alfaro
Analista Programa Habitabilidad
Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia
R.M.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Teléfono: +56 2 33483151



De: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2024 14:03
Para: Cesar Luis Trujillo Alfaro <ctrujillo@desarrollosocial.gob.cl>
CC: ritacalfuman@gmail.com; 'Andrea Espinoza' <espinoza.and@gmail.com>
Asunto: RV: RENDICIONES HABITABILIDAD 2023 CONCHALI

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimado :

Buenas tardes, es posible que me pueda apoyar con esta consulta, ya que requiero tomar conocimiento acerca del formato y procedimiento respecto de las rendiciones para Convocatoria 2023 de Habitabilidad, ya que me informan desde la Unidad de finanzas que hay cambios en la forma y no tengo información al respecto.

Espero me indique si es que es necesario realizar otra gestión o con quien consultar , ya que si hay modificaciones tomar los resguardos necesarios.

Atte



Marcia Santander Ramírez

Coordinadora programas Familias y Habitabilidad
Ilustre Municipalidad de Conchali
Directo: 228 286 530 Central: 228 286 100
msantander@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: Marcia Santander [mailto:msantander@conchali.cl]
Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2024 13:59
Para: 'pparra@desarrollosocial.gob.cl'
Asunto: RV: RENDICIONES HABITABILIDAD 2023 CONCHALI



Marcia Santander Ramírez

Coordinadora programas Familias y Habitabilidad
Ilustre Municipalidad de Conchali
Directo: 228 286 530 Central: 228 286 100
msantander@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.



De: Marcia Santander [mailto:msantander@conchali.cl]
Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2024 11:28
Para: 'pparra@desarrollosocial.gob.cl'; 'ritacalfuman@gmail.com'
CC: 'rosario.villela@conchali.cl'
Asunto: RENDICIONES HABITABILIDAD 2023 CONCHALI

Estimada :

Buenos días , respecto de las rendiciones del Programa Habitabilidad 2023 , solicito me informes cual será el procedimiento administrativo para realizar las rendiciones en este periodo.

Atenta a tu respuesta



Marcia Santander Ramírez

Coordinadora programas Familias y Habitabilidad
 Ilustre Municipalidad de Conchalí
 Directo: 228 286 530 Central: 228 286 100
 msantander@conchali.cl
 www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

----- Mensaje reenviado -----

From: Carola Estrella Alvarez Aravena <calvareza@desarrollosocial.gob.cl>
 To: Valentina Diaz <valentina.diaz@cerronavia.cl>, Maria Alicia Salazar <maria.salazar@cerronavia.cl>, 'ritacalfuman@gmail.com' <ritacalfuman@gmail.com>, "Departamento Social I. Municipalidad de Curacavi" <social@municipalidadcuracavi.cl>, "malvarado@municipalidadcuracavi.cl" <malvarado@municipalidadcuracavi.cl>, Francisca Jara <francisca.jara@municipalidaddelbosque.cl>, Soraya Castro O <seco163@hotmail.com>, "Rodrigo Lagos Fuentes" <rlagos@independencia.cl>, Nicole Escobar <nescobar@mlareina.cl>, Ingelore Vega <ivega@loespejo.cl>, "drojas@loprado.cl" <drojas@loprado.cl>, "dennise.rios@loprado.cl" <dennise.rios@loprado.cl>, zaira rojas pedrero <zrojaspedrero@gmail.com>, Carolina Manzano Lorca <cmanzano@maipu.cl>, Camila del Pilar Anguita Carrasco <canguitac@maipu.cl>, "Mariela Peña" <mpena@paine.cl>, Nicole Trujillo <ntrujillo@paine.cl>, "Raul Alfonso Brañes Rojas" <rbranes@penalolen.cl>, Monica Leal UFPS <monica.leal@mpirque.cl>, fosfam <daniela.aguilera@mpirque.cl>, "emaldonado@mpudahuel.cl" <emaldonado@mpudahuel.cl>, "claudiagarcia@mpudahuel.cl" <claudiagarcia@mpudahuel.cl>, "Denisse Echeverría" <d.echeverria@quilicura.cl>, KAREN ALEJANDRA SAN MARTIN TAPIA <karen.sanmartin@quilicura.cl>, "pablo.veloso@quintanormal.cl" <pablo.veloso@quintanormal.cl>, Claudio Moncada <claudio.moncada@quintanormal.cl>, "Fabiola Labraña (flabrana@recoleta.cl)" <flabrana@recoleta.cl>, "Rita Calfuman (rcalfuman@recoleta.cl)" <rcalfuman@recoleta.cl>, Gloria Alejandra Astudillo Marambio <gloria.astudillo@renca.cl>, Gladys Quezada <habitabilidadrenca18@gmail.com>, Catherine Valesca Hidalgo Donoso <cvhidalgo@uc.cl>, "Ana María Leyton Latorre" <aleyton@munistgo.cl>, Karen Cruz Neira <kacruz@munistgo.cl>, "epuebla@munitalagante.cl" <epuebla@munitalagante.cl>, "José Miguel Muñoz Morales" <josm.munoz.constructor@gmail.com>, Melanie Oteiza <finanzas@tiltil.cl>, Luis Vargas <luis.vargas@lampa.cl>
 Cc: Patricia Ferrada Mellado <PFerrada@desarrollosocial.gob.cl>, "Enrique Saldivia Manríquez" <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Cesar Luis Trujillo Alfaro <ctrujillo@desarrollosocial.gob.cl>, Marcela Angelica Bello Benavides <mbello@desarrollosocial.gob.cl>
 Bcc:
 Date: Tue, 30 Jan 2024 14:09:05 +0000
 Subject: Instructivo rendiciones

Estimados buen día. Envío este correo ya que por fecha de convenio de transferencia a ustedes les corresponde rendir en Habitabilidad 2023 en SISREC. Es por ello que se envía adjunto un instructivo en donde indica el detalle de los documentos que debe presentar cada ejecutor al momento de presentar gastos. Todo lo rendido debe ser respaldado debidamente.

Quedo atenta a cualquier duda y o consulta.

Saludos Cordiales



Carola Alvarez Aravena

Analista Financiero
Secretaria Regional de Desarrollo Social

Metropolitana

233483140

**Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile**

3 adjuntos

 **Instructivo General de Transferencias y Rendiciones de cuentas.pdf**
1480K

 **Plan de Cuentas General MDS.xlsx**
32K

 **Instructivo rendiciones.eml**
2085K

Marcia Santander <msantander@conchali.cl>
Para: Cesar Luis Trujillo Alfaro <ctrujillo@desarrollosocial.gob.cl>
Cc: ritacalfuman@gmail.com, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

15 de febrero de 2024, 15:51

Acuso recibo

Muchas gracias



Marcia Santander Ramírez

Coordinadora programas Familias y Habitabilidad

Ilustre Municipalidad de Conchali

Directo: 228 286 530 Central: 228 286 100

msantander@conchali.cl

www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

[El texto citado está oculto]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA.-

CONCHALI, 25 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 298.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, como Apoyo Administrativo Contable en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



Función:

Enero: Ingreso de documentación de inicio de programa a plataforma SIGEC.

Febrero: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de febrero. Envío de informe financiero del mes de febrero a la coordinadora del programa.

Marzo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de marzo. Envío de informe financiero del mes de marzo a la coordinadora del programa.

Abril: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de abril. Envío de informe financiero del mes de abril a la coordinadora del programa.

Mayo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

Junio: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de junio. Envío de informe financiero del mes de junio a la coordinadora del programa.

Julio: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de julio. Envío de informe financiero del mes de julio a la coordinadora del programa.

Agosto: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de agosto. Envío de informe financiero del mes de agosto a la coordinadora del programa.

Septiembre: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de septiembre. Envío de informe financiero del mes de septiembre a la coordinadora del programa.

Octubre: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de octubre. Envío de informe financiero del mes de octubre a la coordinadora del programa.

Noviembre: Envío de informe final y cierre de programa. Envío de informe financiero del mes y financiero del mes y final a la coordinadora del programa.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 136.436.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 136.440.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509063 Habitabilidad 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/